

499764



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

REGULARIZA COMPRA AGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 150 /

Quillón, 14 ENE 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica N°66
3. Decreto N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
4. Decreto N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
2. La necesidad de adquirir bienes y servicios según lo indicado en ficha técnica N°66
3. La presentación de solo una cotización en proceso de compra ágil 4367-29-COT20

4. Proceso de Cotización Compra Ágil según detalle:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• 3 Baúl 100 Lts.• 1 Trípode• 1 Bolso Corporativo	MYB SERVICIOS COMPUTACIONALES SA	96.808.090-3	\$ 133.708.-	Oferta Única

5. Valor UTM \$ 51.029.- mes de diciembre.

DECRETO:

1. **REGULARIZA** trato directo, según **OC 4367-473-AG20** por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **MYB SERVICIOS COMPUTACIONALES SA**. R.U.T N° **96.808.090-3**, por un monto de **\$ 133.708.-** Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas:
 - **N° 114-05-47**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"